

DECRETO EXENTO 0113 / 143  
MARIA ELENA, 090514 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña ROMINA SOLAR TRIGO, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ROMINA SOLAR TRIGO, Asistente de la Educación de la Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1º **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **ROMINA SOLAR TRIGO**, Asistente de la Educación Inspectora de Patio de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 Y 1/2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **13 DE MAYO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

JFGB/DVH/SYC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

|                    |               |               |  |  |  |  |
|--------------------|---------------|---------------|--|--|--|--|
| Solar Trigo Romina | 25.04.14(1/2) | 13.05.14(1/2) |  |  |  |  |
|--------------------|---------------|---------------|--|--|--|--|

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 144/14 /

MARIA ELENA, 09 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de compensación de Horas Extraordinarias, de fecha 08 de Mayo de 2014, presentada por doña AYLEEN POLANCO GONZALEZ, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña AYLEEN POLANCO GONZALEZ, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Párrafo 2º, Artículo 32º, inciso cuarto del D.F.L. N°1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el Texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N°198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N°1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Organica Constitucional de Municipalidades (Diario oficial 3 Mayo 2002)

**DECRETO**

- 1º **APRUEBASE** solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, trabajadas por la funcionaria Srta. **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**, funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena, 1 hora trabajada el día 21 de marzo del 2014, 2 horas trabajadas el día 26 de marzo del 2014, por 4 horas y 15 minutos ordinarias de descanso del día 09 de Mayo del 2014, se adjunta planilla que forma parte del presente decreto.
- 2º Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VGC/crc  
DISTRIBUCIÓN:  
- I.M.M.E.  
- DAESM

DECRETO N° 145/14 /

MARIA ELENA, 12 Mayo 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de contratar personal, para que realice labores de Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Antecedentes presentados por don ROSALINDO BARRAZA ESCOBAR, para el cargo de Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena,
- 3.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Contrato de Trabajo, de fecha 12 de Mayo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ROSALINDO BARRAZA ESCOBAR,
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** la suscripción del siguiente Contrato de Trabajo, entre la I. Municipalidad de María Elena, RUT N° 69.253.601-0 (empleador), representada por su Alcalde don JORGE GODOY BOLVARAN, RUN N° 7.955.314-K, ambos con domicilio en María Elena, calle Ignacio Carrera Pinto N° 1926, y el trabajador del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, individualizado a continuación, a contar de la fecha indicada y por el período señalado:

**ROSALINDO BARRAZA ESCOBAR**, RUN. N° 6.311.004-3, nacido el 25 de Octubre de 1949, chileno, casado, con domicilio en María Elena calle Valdivia N° 1221, como Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena, con una remuneración bruta mensual de \$ 352.800.- (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos), contar del 12 de Mayo del 2014 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre de 2014, con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a sábado, de acuerdo a distribución horaria asignada por la dirección del establecimiento donde preste servicios.

- 2° Impútese el gasto al ítem 21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto sector Educación Municipal año, 2014.
- 3° ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/DVH/crc  
DISTRIBUCIÓN:  
Contraloría Regional, Antofagasta.  
D.A.E.S.M  
Carpeta Personal.  
Interesado.  
Archivo Imme.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 146/14.  
MARIA ELENA, 12.05.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 09.05.2014 de uso 1 día de Permiso Administrativo, para trámites personales de la funcionaria MARCELA GARRIDO URIBE, Personal de Planta, Jefatura al Grado 8° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 592 de fecha 13.05.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZÉSE la solicitud de uso de 1 día de Permiso Administrativo, para trámites personales a la funcionaria Sra. MARCELA GARRIDO URIBE, jefatura al Grado 8° en E.M.S.

|                  |               |       |
|------------------|---------------|-------|
| DIAS SOLICITADOS | : 1           | día   |
| DIAS DISPONIBLES | : 4 1/2       | días. |
| DIAS SALDO       | : 3 1/2       | días. |
| FECHA DESDE      | : 12.05.2014. |       |
| FECHA HASTA      | : 12.05.2014. |       |

- 2.- Infórme a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

*[Handwritten signature]*  
LEONIS CARDENAS ALCAYAGA  
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

IGB/LCA/vvt/vvt

DISTRIBUCION: Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-staper

DECRETO 0147 /

MARIA ELENA, 12 MAY 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña ANGELICA DELGADO BRUNA, Asistente de La educación, Encargada de Biblioteca de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ANGELICA DELGADO BRUNA, Asistente de la Educación, Encargada de Biblioteca de María Elena.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **ANGELICA DELGADO BRUNA**, Asistente de la Educación, Encargada de Biblioteca de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **13 DE MAYO DE 2014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

  
LUIS CARDENAS ALCAYAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/SVC/svc  
DISTRIBUCION: I.M.M.E.

- Siaperl.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

|                        |             |  |  |  |  |  |
|------------------------|-------------|--|--|--|--|--|
| Delgado Bruna Angélica | 13.05.14(1) |  |  |  |  |  |
|------------------------|-------------|--|--|--|--|--|

DECRETO N° 14818 /  
MARIA ELENA, 13 MAYO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **ROBERTO JAVIER VASQUEZ CARO**, Profesional del área de comunicaciones, dependiente del DAEM de María Elena,
- 2.- Carta de fecha 09 de Abril de 2014, del Departamento de Administración de Educación Municipal, que informa término del Contrato de Trabajo, por necesidades del servicio, por racionalización del servicio educacional, de don **ROBERTO JAVIER VASQUEZ CARO**, Profesional del área de comunicaciones, dependiente del DAEM de María Elena,
- 3.- Artículo 161 del DFL N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Finiquito suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **ROBERTO JAVIER VASQUEZ CARO**, Profesional del área de comunicaciones, dependiente del DAEM de María Elena,
- 5.- Decreto N° 198/13, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito de don **ROBERTO JAVIER VASQUEZ CARO**, RUN. N° 16.126.710-4, Profesional del área de comunicaciones, dependiente del DAEM de María Elena, por las labores prestadas entre el 14 de Mayo de 2012 y el 09 de Mayo de 2014, en razón del cese de la relación contractual por necesidades del servicios, por racionalización del servicio donde presta servicios, causal prevista en el artículo 161, del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 3° ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

MARCELA GARRIDO URIBE,  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- IMME.
- DAESM.
- Carpeta Personal.
- Archivo.

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN,  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.







REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO 0151 /

MARIA ELENA, 15 MAY 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña CLAUDIA FUENTES MORALES, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña CLAUDIA FUENTES MORALES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 Y 1/2 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **CLAUDIA FUENTES MORALES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1 Y 1/2  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2  
- FECHA DIA PERMISO : **12 Y 13 DE MAYO DE 2013.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

|                    |            |             |               |  |  |
|--------------------|------------|-------------|---------------|--|--|
| Fuentes M. Claudia | 17.03.1(1) | 12.05.14(1) | 13.05.14(1/2) |  |  |
|                    |            |             |               |  |  |

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO 0139 /

MARIA ELENA, 15 MAY 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña ROSA MARIA IRIARTE ROJAS, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña ROSA MARIA IRIARTE ROJAS, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **ROSA MARIA IRIARTE ROJAS**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5  
- FECHA DIA PERMISO : **16 DE MAYO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

  
VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M